



(ORI Áncash-Chimbote)

Oficina Regional del Indecopi Áncash-Chimbote

La Oficina Regional del Indecopi en Chimbote convocó a representantes de 42 centros educativos particulares para recordarles sus obligaciones en favor de los padres de familia y escolares

La Oficina Regional del Indecopi en Chimbote (Áncash) reunió a promotores de 42 centros educativos particulares para recordarles sus obligaciones hacia los padres de familia y estudiantes, con el fin de promover e incentivar buenas prácticas en beneficio de los usuarios del servicio educativo.

Durante la capacitación, realizada en el auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, personal especializado del Indecopi les brindó además detalles de la labor de supervisión que desarrolla la institución para prevenir y detectar posibles infracciones al Código de protección y Defensa del Consumidor.

Asimismo, les recordó que solo son tres los cobros permitidos: la cuota de ingreso que se paga una sola vez; la matrícula, que es un pago anual correspondiente a la inscripción del alumno y que no debe ser mayor a la pensión. Esta última debe ser cobrada después de brindarse el servicio educativo.

Adicionalmente, indicó que los centros educativos no pueden direccionar la compra de los útiles y uniformes escolares hacia determinado proveedor; tampoco obligar a los alumnos a llevar todos los útiles al inicio del año escolar y menos condicionar la evaluación de los alumnos al pago de las pensiones. También deben evitar realizar cobros extraordinarios por otros conceptos ajenos al servicio educativo como, por ejemplo, Apafa, bingos, entre otros; salvo que cuenten con la debida autorización del Ministerio de Educación.

Sumado a ello, los promotores participantes pudieron conocer con mayores detalles el proceso de selección de textos escolares

Procedimiento en casos de Bullying

Durante el taller, se puso especial énfasis en brindar detalles sobre el procedimiento a seguir en caso exista cualquier tipo de violencia física o psicológica y de toda forma de hostigamiento y acoso entre estudiantes, esto de último de conformidad con lo establecido en la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley 29719).

Finalmente, se les explicó que deben contar con el Libro de Reclamaciones y su respectivo aviso, en un lugar visible para permitir que los padres de familia dejen constancia de sus reclamos respecto al servicio educativo brindado.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(ORI Áncash-Chimbote)

Oficina Regional del Indecopi Áncash-Chimbote

La ocasión permitió reforzar la información que se envió a los centros educativos en diciembre de 2018, a través de 191 cartas preventivas, sobre sus obligaciones en calidad de proveedores del servicio educativo.

Estas capacitaciones forman parte de las acciones desplegadas por el Indecopi en todo el país a favor de la protección al consumidor. Al igual que esta sede regional, a la fecha, han hecho lo propio las oficinas regionales de Huánuco, Puno, Huaraz (Áncash) y VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro).

Chimbote, 2 de marzo de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio